

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 22 de abril de 2021

Expediente No. : 11001334204720210008800
Accionante : CARLOS FEO DÍAZ
Accionado : COLPENSIONES
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación presentada en término por la Directora de Acciones Constitucionales de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, contra el fallo proferido por este Despacho el **14 de abril de 2021**, a través del cual se resolvió acceder al amparo solicitado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1abfd43e9d2789f1f6ce6539f715342b9194bbb8de46cc3c20c2c0f40da3f337
Documento generado en 22/04/2021 09:41:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>